

se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del camino de Mahuella a la carretera de Madrid a Castellón, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 27.474,83 pesetas, y la definitiva el 4 por 100 del millón más el 3 por 100 del exceso del remate sobre un millón, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de siete meses a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 21 de febrero de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—732.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subastas para la enajenación de los solares que se citan.

En el Palacio Provincial, a las once horas del día vigésimo primero hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, se celebrarán las subastas sucesivas de enajenación de un solar de 2.108,25 metros cuadrados, por el precio al alza de 883.129,30 pesetas, y otro de 341,50 metros cuadrados, por el precio al alza de 139.010 pesetas; situados en la avenida de Onésimo Redondo, de esta ciudad, y pertenecientes a las testamentarias de don Bernardo Díaz Talens y doña Manuela y doña Mariana Alejandro Bayarri.

Los pliegos de licitación se presentarán de diez a doce horas hasta la víspera de la subasta inclusive en la Secretaría de la Corporación, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones y titulación.

Los depósitos provisionales serán de 26.493,87 pesetas y de 4.170,30 pesetas, respectivamente.

Modelo de proposición

N. N. N., vecino de con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de número piso enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y del pliego de condiciones para la enajenación del solar de metros cuadrados, sito en la avenida de Onésimo Redondo, de esta ciudad, se obliga a adquirirlo por la cantidad de (en letra) pesetas, sujetándose al referido pliego de condiciones, a la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955, y a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. (Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Valencia, 22 de febrero de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—733.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alboraya por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de doscientas cuarenta y nueve viviendas y once locales comerciales de renta limitada subvencionadas, con urbanización.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra «Construcción de doscientas cuarenta y nueve viviendas y once locales comerciales de renta

limitada subvencionadas, con urbanización», bajo el tipo de veintitrés millones treinta y tres mil novecientos setenta y cinco pesetas con noventa y ocho céntimos (23.033.975,98 pesetas), a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de nueve meses, a partir de la firma de la escritura de adjudicación definitiva de las obras.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de seiscientos noventa y un mil diecinueve pesetas con veinticinco céntimos (691.019,25 pesetas), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra construcción de 249 viviendas y 11 locales comerciales de renta limitada subvencionadas, con urbanización, del Ayuntamiento de Alboraya».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga y que acrediten la posibilidad de poder realizar la obra en el plazo señalado en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativas al primer período del concurso-subasta se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario, debidamente aprobado por el Ministerio de Hacienda, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con carnet nacional de identidad número expedido en el enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra «Construcción de 249 viviendas y 11 locales comerciales de renta limitada subvencionadas, con urbanización», se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Alboraya, 25 de febrero de 1961.—El Alcalde, José María Roig.—734.